



Al contestar cite este número
2023RS149369

Bogotá D.C., 14 de noviembre del 2023

Doctora

MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE

Presidenta de la Comisión VII Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Correo electrónico: COMISION.SEPTIMA@CAMARA.GOV.CO

Asunto: Respuesta al Oficio CSpCP 3.7-771-23 del 8 de noviembre de 2023. Radicado CNSC No. 2023RE211702.

Respetada doctora María Eugenia cordial saludo,

Presento excusas ante usted, por mi inasistencia a sesión de debate de control político programada por la Comisión Séptima Constitucional Permanente, para el día de hoy, **Martes 14 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas, con el fin de absolver la proposición** No. 17, para el cual, se planteó en relación con esta Comisión Nacional el siguiente cuestionario:

1. *Sírvase informar a nivel nacional, departamental, municipal, departamentos administrativos, empresas sociales del Estado, el estado actual de las plantas de personal en relación con la provisión del empleo público.*
2. *Sírvase informar el estado actual del registro público de carrera administrativa.*
3. *Se relacione el presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2023 y lo ejecutado a la fecha de emisión del presente cuestionario.*

En atención a la referida solicitud, este Despacho realizó el respectivo análisis, en el cual se logró evidenciar, que los asuntos objeto de la citada proposición, si bien son propios de la gestión a cargo de la entidad, estos se encuentran en cabeza del Comisionado Presidente, quien funge como Representante Legal de la misma, teniendo a su cargo el cumplimiento de funciones tales como:

"1. Ejercer la Representación Legal de la entidad.

(...)

17. Ejercer la ordenación del gasto, en la forma que determine la ley y el presente Acuerdo.

18. Expedir el acto administrativo de desagregación del Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos de la CNSC, previa aprobación por parte de la Sala Plena de Comisionados de dicho presupuesto, y aquéllos mediante los cuales se realizan modificaciones, aclaraciones o correcciones de transcripción y/o aritméticos al mismo, de conformidad con la normatividad vigente.

19. Autorizar la constitución de las Cajas Menores de la CNSC y sus cuantías, de conformidad con las necesidades de la entidad.

20. Controlar la deuda interna y externa de la CNSC, de conformidad con los cupos de endeudamiento autorizados por la Sala Plena de Comisionados.

21. Suscribir los Estados Financieros de la entidad, en los términos legales e institucionales vigentes.

22. Suscribir con el Director de Apoyo Corporativo las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de cada vigencia fiscal e informar al respecto, de ser necesario, a la Sala Plena de Comisionados y/o al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la normatividad vigente.

(...)

25. Rendir informes sobre la gestión de la CNSC al Congreso de la República y a otras autoridades o instancias que los requieran, en los términos solicitados por los peticionarios o en los establecidos en los reglamentos o normas internas de esta Comisión Nacional o con la periodicidad definida por la Sala Plena de Comisionados.

(...)

32. Responder oportunamente las consultas y peticiones que sobre los temas de su competencia presenten los usuarios de la CNSC, de acuerdo con la normatividad vigente y los procesos y procedimientos institucionales aplicables. (...)” Negrilla y subrayado propio.

Es decir, que por tratarse de asuntos que le son propios a la gestión del Comisionado Presidente, en este caso del Dr. Mauricio Liévano Bernal, se consideró que se daba cumplimiento por parte de la entidad con su presencia en el recinto, tal como efectivamente lo hizo, pues es el llamado, en virtud del manual de funciones de la CNSC a representar a la entidad ante todos los organismos del Estado.

De igual manera, se precisa que, la CNSC emitió respuesta oportuna a lo requerido por la Comisión VII Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el precitado cuestionario, mediante radicado de salida No. CNSC 2023RS148656. Documento que suscribí como Presidente durante periodo de vacaciones del doctor Liévano.

Aunado a lo expuesto, sea del caso manifestar que, durante los días 14 y 15 de noviembre me encuentro cumpliendo Comisión de servicios programada previamente a la citación de la honorable Cámara de Representantes, en la ciudad de Riohacha (Guajira), con ocasión al Pilotaje para las Pruebas de Conducción del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, que está a mi cargo, para el cual se fijaron actividades durante estos dos días a partir de las 10:00 AM en el Coliseo Eder John, Calle 15 con Cra. 20 de la Ciudad de Riohacha, como da cuenta el cronograma adjunto al presente oficio.

Por los motivos expuestos, presento excusas a su digno despacho, por mi inasistencia el día de hoy al debate de control político citado, no sin antes reiterar mi compromiso y absoluta disposición en atender cabalmente los requerimientos de su parte o de cualquier otro miembro del honorable Congreso de la República.

Cordialmente,



SIXTA ZUÑIGA LINDAO

Comisionada

Comisión Nacional del Servicio Civil

Anexos: Acta No. 106 del 14 de diciembre de 2022, la cual da cuenta de la elección del presidente de la CNSC para la vigencia 2023.
Acuerdo No. 75 del 10 de noviembre de 2023 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SE ADOPTA SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

Memorando 2023RI002691 del 7 de noviembre de 2023 por medio del cual se solicitó Comisión de Servicios a la ciudad de Riohacha.

Resolución No. 16262 Por la cual se confiere una comisión de servicios

Copia del tiquete aéreo No. 1349319481989

Programación del Pilotaje de la Prueba de Conducción – P.S. Entidades del Orden Nacional 2022

Proyectó: Germán A. García Cabrejo – Profesional Especializado – Despacho Comisionado I
Revisó y aprobó: Rafael Ricardo Acosta Rodríguez – Asesor de Despacho